



AYUNTAMIENTO
DE VEGADEO

ANUNCIO

La Alcaldía del Ayuntamiento de Vegadeo, con fecha 16 de junio de 2015, dictó una Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

“Resultando que por Resolución de la Alcaldía 16 de junio de 2015 se acordó incoar expediente para revocar la convocatoria aprobada por Resolución de la Alcaldía de 22 de abril de 2015, así como el resto de actos administrativos vinculados al procedimiento selectivo para *la contratación del Encargado/a de la Casa de Cultura en la modalidad de contrato de interinidad por vacante*”.

Resultado que se publicó en la Web municipal, tablón de anuncios y BOPA de 23 de junio de 2015 la incoación de dicho expediente, a los efectos de que durante 10 días los interesados pudieran personarse y manifestar lo que a sus intereses legítimos convenga.

Considerando que durante dicho plazo no se presentó alegación alguna, esta Alcaldía-Presidencia, resuelvo:

PRIMERO: Revocar la Resolución de la Alcaldía de 22 de abril de 2015, por la que se aprobaron las bases la contratación del Encargado/a de la Casa de Cultura en la modalidad de contrato de interinidad por vacante, así como el resto de actos administrativos vinculados dicho procedimiento selectivo.

SEGUNDO: Publicar la presente resolución en el tablón de edictos del Ayuntamiento, BOPA y en la web municipal.

Vegadeo, a 7 de julio de 2015

César Álvarez Fernández

Alcalde

